COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 30 de mayo del 2014

RESOLUCIÓN N° 53

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIONES, INTERNET Y ACCESORIOS", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ID Nº 271.244 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.).-

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución Nº 09 de fecha 28 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 04/2014, para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIONES, INTERNET Y ACCESORIOS"**, a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes.

2°- Adjudicar según el siguiente cuadro y que será ejecutado en el ejercicio fiscal 2014:

EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13, 14,15,16 y 17	65.700.000.-
TOTAL		**65.700.000.-**

Monto Total de Gs. 65.700.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones setecientos mil).-

3°- Declarar desierto el Lote Nº 12 conforme al **Art 30 Inc. c)** de la Ley N° 2051/03 que los precios de las ofertas resulten inaceptables , por variar sustancialmente de la estimación del contrato , o bien , **por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.**

4° *Imputar el monto adjudicado* conforme al crédito asignado, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

- **Tipo de Presupuesto 1 Actividades Centrales**

- Programa 03 Administración Presupuestaria y Financiera de las Fuerzas Terrestres y su respectivo Sub Programa.-

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**

- Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y su respectivo Sub Programa.-
- Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres y sus respectivos Sub Programas.-
- Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción y su respectivo Sub Programa.-
- Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas.-

5°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

6°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte el Contrato respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

7°- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo.

8°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS PARAGUAYAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante del Ejército